



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS:

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de abril 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central

Presidencia del Consejo de Ministros.—Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.—Propuesta provisional del mes de Octubre de 1928.—*Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada que han sido significadas para los destinos que se indican.*

Administración provincial

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—*Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el mes de Noviembre último.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.
Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Requisitoria.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 24 de Enero de 1929)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE OCTUBRE DE 1928

Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada que han sido significadas para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concurrentes, con arreglo al Real decreto de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de Febrero último (Gaceta núm. 40.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES SECCION DE CORREOS

Provincia de León

171. Cartero de Cimanes de la Vega, cabo Luis Alonso Rodríguez, con 5-0-2 de servicio.
172. Idem de Campazas, cabo Félix Rídruejo Pérez, con 3-8-25 de servicio.

173. Idem de Corbón, cabo Estanislao Mairás Hernández, con 3-8-15 de servicio.
174. Idem de Santibañez, cabo José Bueso López, con 4-11-23 de servicio.
175. Idem de Sobrado de Aguiar, cabo Ricardo Viforcos Otero, con 1-7-1 de servicio.
176. Idem de Rodiezmo, cabo Esteban Revuelta Suárez, con 3-3-24 de servicio.
177. Idem de Villamoratiel de las Matas, cabo Bernardo Regueira Valina, con 3-11-24 de servicio.
178. Peatón de Camposolillo a Solle, soldado José Rascón Fernández, con 2-5-20 de servicio. (Lo des-empeña interinamente.)
179. Idem de Senra a Sabugo, cabo Manuel Espejo Cantero, con 5-2-2 de servicio.
180. Peatón de Boñar a la estación, cabo Enrique Fernández Gabella, con 1-8-4 de servicio.
181. Idem de Encinodo a La Baña, soldado Antonio Mieres Alvarez, con 4-6-17 de servicio.
182. Idem de Peranzanes a Corbón del Sil, sargento licenciado Eusebio Abad de Abajo, con 3-10-20 de servicio.
183. Idem de Ventas de San Juan a Voces, cabo Fermín Gómez Alonso, con 6-0-26 de servicio.

184. Idem del extrarradio de León, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría, Antonio López Fernández, con 5-4-1 de servicio.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
Y CULTO**

Juzgado de primera instancia e instrucción de Ponferrada (León)

440. Alguacil, sargento licenciado, Alfonso Elvira Pérez, con 10-9-19 de servicio y 8-2-0 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Valencia de Don Juan (León)

441. Alguacil, sargento licenciado Toribio González Ramón, con 5-9-4 de servicio y 2-10-0 de empleo.

Provincia de León

Diputación provincial de León

856. Peón del camino del Egido, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Eleuterio Pollitero Sánchez, con 5-0-28 de servicio.

857. Chófer mecánico desinfectador del Instituto provincial de Higiene Herrador de segunda licenciado Macario Aguirre Sáez, con 4-11-11 de servicio y 2-6-10 de empleo.

858. Mozo de laboratorio, capacidad de desinfección y portero del Instituto de Higiene, cabo Isaac Aguada Pérez, con 2-0-23 de servicio. (Preferencia vecindad).

Ayuntamiento de Gradefes

859. Portero-alguacil, soldado Benito Torbado Barbado, con 5-3-23 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad).

Ayuntamiento de La Bañeza

860. Voz pública, soldado Primo Lobato Fontanilla, con 2-8-3 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

861. Empedrador. Desierto.

862. Relojero Casa Consistorial. Desierto.

Advertencia

La demora en la publicación de la propuesta ha obedecido a las difi-

cultades consiguientes, propias del concurso, por haberse presentado 14.246 aspirantes.

Relación de las clases cuyas peticiones quedan fueran de concurso por los motivos que se expresan.

Por no haber tenido entrada en esta Junta dentro del plazo reglamentario el estado resume de servicios, con expresión de las provincias donde han sido firmadas las papeletas peticiones de destino:

Provincia de León

Sastre Fernández, Santos.
Navaut Rins, Pedro.
Roig Lloro, Miguel.
Solé Naves, Jaime.
Maurín Comet, Luis.
Minguell Parras, Francisco.
Solans Solans, Francisco.
Alvarez Cubelos, Daniel.
Alvarez Fernández, Santiago.
Alvarez Temprano, Francisco.
Antón San Martín, José.
Cabañeros Amat, Bonifacio.
Crespo Casado, Justo.
Fernández Alija, Saturnino.
Fernández Alvarez, Deogracias.
Fernández Alvarez, Tomás.
Fernández Tarcón, Narciso.
García Baldera, José.
García Fernández, Manuel.
García López, Fidel.
González Morino, Servacio.
Herrera Pérez, Hornanda.
Jiménez Ochoa, Justo.
Lindoso López, José.
López González, Albarto.
Madrid Blanco, Teófilo.
Martínez López, Justo.
Pérez Blanco, Felipe.
Pérez Fernández, José.
Poga Rodríguez, Sergio.
Quiroga Pacios, Pedro.
Rey Rey, Baltasar.
Riesco Marcos, Francisco.
Ruiz Rábanos, Leonardo M.
Tascón Tascón, Manuel.
Velasco Martínez, Ehas.
Vidales Rivera, Marcelino.
Yugueros González, Anreliano.
Yugueros Pastrana, Melquiades.
Zapico Liberato, Julián.
Alonso Alonso, Benjamín.
Aller García, Alejandro.
Alvarez Argüelles, Leonardo.
Arias Vallejo, Manuel.

Barrales Lázaro, Félix.
Bueno Hernández, Abundio.
Calvo Ruiz, Higinio.
Callejo Momán, Juan.
Castro Gutiérrez, Cayo de
Cubillas Pozo, Braulio.
Cuesta de la Fuente, Jerónimo.
Crespo Martínez, Tomás.
Charro Simón, Virgilio.
Fernández Fernández Manuel.
Fernández Gutiérrez, Gregorio.
Fernández Pérez, Teodoro.
Fernández Pérez, Tomás.
Fernández Rodríguez, Guillermo.
García Bander, Pedro.
García Pérez, Andrés.
González Rodríguez, Maximino.
Guarolo Reylón, Luis.
Lario Andrés, Bohanerges.
López, Méndez Tomás.
Llorente Alonso, Cesáreo.
Llorente Ortiz, Secundino.
Marqués Ovalle, Domingo.
Marquiaguí Diez, Avelino.
Martínez Alonso, Argimiro.
Monge Méndez, Luciano.
Moya García, Angel.
Pascual Fuentes, Fernando.
Ramos Arroyo, Lucio.
Rey Gutiérrez, Secundino.
Rodríguez Maurir, Valeriano.
Vázquez López, Evaristo.
Vega Callejo, Laureano.
Vega Fernández Segundo.
Villafañe Pérez, Teodoro.

Por haberse recibido las papeletas de petición de destino después del plazo señalado para su admisión. (Apartado B de las advertencias generales del concurso.)

Alcoba Martínez, Higinio.
Alvarez Santos, Angel.
Caldorón Fernández, Pedro.
Francisco González, Sebastián.
García García, Miguel.
López Gómez, Joaquín.
Mirantes González, Alejandro.
Montes Barredo, Salvador.
Rey García, Agustín.
Rodríguez García, Francisco.

Por no llevar un año en el desempeño del destino que últimamente se le concedió.

Eubio Posado, Hermenegilde.
Valle Argüello, Juan.

Por ser menores de veinticuatro años de edad:

Cerezal Fernández, Constanco.
 Doncel García, José.
 Palacios Martínez, Marcelo.
 Beyero Niral, Laurentino.
 Valencia Cortelo, Gelario.

* * *

Por no justificar su conducta:

Andrés Rojo, Rogelio.
 Ballesteros Turrado, Manuel.
 Barriales Laguna, Julián.
 Fuentes Fernández Fernando.
 González García Ulpiano.
 Martínez García, Teófilo.
 Martínez Rebollo, Apolinar.
 Vega Pérez, Benjamín.
 Vatal Ramos, Manuel.

* * *

Por no justificar su situación con respecto al destino que últimamente se le adjudicó:

Fernández Valbuena, Manuel.
 Fernández Cidón, Eusebio.
 García Pérez, Benigno.
 García Rodríguez, Juan.
 Prieto Prieto, Leoncio.

* * *

Por no expresar en las papeletas de petición los destinos que solicitan:

Alvarez de la Torre Rafael.

* * *

Por no acompañar certificado de aptitud física expedido por el Tribunal Médico-Militar:

González Martínez, Lorenzo.

* * *

Por no acompañar los certificados que exige el cargo que solicitan:
 Soto Vega, Alfredo.

* * *

Por ser de segunda categoría los destinos que solicitan y no acompañar certificado de aptitud para los mismos:

Folgueral Rodríguez, Nicanor.

Por no acompañar estado-resumen de servicios para poder ser clasificado:

Velasco Marrodán, Pedro.

Madrid, 12 de Enero de 1929.—El General-Presidente, José Villalba.

(Gaceta del día 16 de Enero de 1928)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

SERVICIO PISICOLA

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de Noviembre

Número de las licencias	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
798	8 de Noviembre	Dionisio López Gómez	Villafranca	28	Jornalero.
799	Idem	Victoriano Barrado	Idem	37	Molinero.
800	Idem	Teófilo Gómez	Saelices del Río	48	Jornalero.
801	Idem	Lorenzo Blanco	Vega de Valcarlos	*	Idem.
802	10 de idem	Pedro Morán	Almanza	*	Idem.
803	Idem	Juan Cascón	Nistal de la Vega	*	Idem.
804	Idem	Santiago Cascón	Idem	23	Idem.
805	12 de idem	Manuel de Prado	Villalquite	53	Labrador.
806	19 de idem	Ricardo Robles Ibán	León	28	Jornalero.
807	20 de idem	Arturo Guerra Marcos	Veguellina	24	Idem.
808	21 de idem	Pedro Barnadiego	Molinaferreira	50	Idem.
809	24 de idem	Felipe Valenude	Almanza	26	Idem.
810	26 de idem	Francisco Crego	Valle de Mansilla	70	Idem.
811	27 de idem	Isidro Alonso	Vegas del Condado	39	Idem.
812	Idem	Apapito Fernández	Villahibiera	47	Labrador.
813	29 de idem	Antonio Pérez	La Nora	55	Jornalero.
814	20 de idem	Fausto Santos	Santa Colomba de la Vega	51	Labrador.

Lo que se hace público con arreglo a lo que previene el artículo 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de Septiembre de 1911 para aplicación de la Ley de 27 de Diciembre de 1909.

León 28 de Diciembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Ramón del Riego.

Alcaldía constitucional de Riaño

LISTA que forma la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1977, comprensiva de todos los individuos que constituyen la Corporación municipal y del cuádruplo número de vecinos cabezas de familia y mayores de edad que por pagar mayor cuota de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores.

PRIMERA PARTE

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
1	Manuel González Posada.....	Alcalde.
2	Santiago Alvarez García.....	Primer Teniente Alcalde.
3	Victor González Alvarez.....	Segundo Teniente Alcalde.
4	Domingo Suero.....	Concejal.
5	Benito Pedrosa Suero.....	Idem.
6	Claudio Alonso Fernández.....	Idem.
7	Andrés Valbuena Rodríguez.....	Idem.
8	Faustiniario Díez Díez.....	Idem.

SEGUNDA PARTE

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	CONTRIBUCIONES QUE SATISFACEN				
		Urbano	Utilidades	Industrial	Rústica	TOTAL
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Pivs. Cts.	Ptas. Cts.
1	Eusebio Cossio García.....			1.201		1.201
2	Tomás García García.....	54		432	8	495
3	Manuel Vázquez Tamames.....		420			420
4	Jerónimo Gutiérrez Díez.....			372	15	387
5	Angel Conde Pérez.....			372		372
6	Santiago Crespo González.....			372		372
7	Félix Conde Pérez.....	156		182		338
8	Manuel Cossio García.....			324		324
9	Manuel Fernández Rodríguez.....			312		312
10	Carlos García Olalla.....		225	68		293
11	Emilio García Robles.....		225			225
11	Agapito García Díez.....	15		144	37	196
13	Ramón Crespo Sobrecueva.....			182		182
14	Jesús Alonso Alonso.....			144	20	164
15	Hermenegildo Alvarez Calle.....		160			160
16	Atanasio Ortiz Gutiérrez.....	20		104	31	155
17	Alejandro Carande Liébana.....			152		152
18	Agustín Conde Pérez.....			152		152
19	Teodoro Sierra Díez.....			152		152
20	Laureano Rojo Crespo.....			144		144
21	Juan Alonso Saiz.....			144		144
22	Manuel Ortiz Gutiérrez.....	20		80	37	137
23	Fabian Sierra Díez.....	10		88	18	116
24	Francisco Cossio García.....				134	134
25	Vicente García Sierra.....	4		96	12	112
26	Ramón Alvarez Rodríguez.....	3		48	37	108
27	Isidoro Pérez Díez.....	6		92	8	106
28	Antonio Cossio García.....			105		105
29	Vicente Alonso García.....	6			99	105
30	Cinnesindo Cabezaudo.....		105			105
31	Pedro de la Fuente.....	21		76		97
32	Teodoro Alonso García.....	52			44	96

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que en plazo de veinte días, puedan producirse por los interesados las reclamaciones procedentes.

Riaño, a 14 de Enero de 1929. -- El Alcalde, Manuel G. Posada.

AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE

Provincia de León

AÑO DE 1929

Relación de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento y de los cuarenta mayores contribuyentes (número cuadruplo de aquéllos) vecinos con casa abierta en el municipio a quienes corresponde el voto de compromisario en las elecciones de sonadores que se verifiquen en el año actual.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CONTRIBUCIONES DIRECTAS QUE PAGAN AL ESTADO							
			RÚSTICA		URBANA		INDUSTRIAL UTILIDADES		TOTAL	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
CONCEJALES										
1	D. Davino Alvarez Blanco	Bembibre								
2	» José Arias de la Huerta	Idem								
3	» Máximo Alonso Alvarez	Idem								
4	» Cesáreo Fernández Rodríguez	Idem								
5	» Gerónimo Arias Arias	Idem								
6	» Antonio Díez Díez	San Román								
7	» José M. ^a Ferrera González	Losada								
8	» José Arias Arias	Santibáñez								
9	» Santos Cobos Fernández	Viñales								
10	» Manuel Rey Ferrero	Labanigo								
CONTRIBUYENTES										
1	D. Abelardo López Sarmientos	Bembibre	47	56	125	90	1.172	00	1.345	46
2	» Eduardo Criado Carro	Idem	14	55	84	86	1.099	00	1.197	91
3	» Eloy Reigada Alvarez	Idem	2	42	36	90	1.092	00	1.130	72
4	» Baldomero Ferrero Huerta	Idem	20	70	55	28	512	00	587	98
5	» Camilo Rodríguez Arias	Rodanillo	7	93	15	74	522	50	546	17
6	» Venancio Rodríguez González	Bembibre	0	22	»	»	500	00	500	22
7	» Francisco Alonso Villaverde	Idem	419	71	62	00	»	»	481	71
8	» Alberto Blanco Alonso	Idem	99	00	»	»	409	00	508	00
9	» Ramón Fernández Buelta	Idem	205	00	64	13	132	00	401	13
10	» Nicolás Pérez Gallego	Idem	11	01	1	53	372	00	384	54
11	» Angel González Paja	Idem	17	84	20	04	386	00	373	88
12	» Antonio Villar Campano	Idem	»	»	»	»	372	00	372	00
13	» Casimiro Martínez Gómez	Idem	»	»	»	»	372	00	372	00
14	» José Antonio Fernández Rodríguez	Idem	389	00	20	94	»	»	359	94
15	» Plácido Pérez Rodríguez	Idem	10	57	»	»	336	00	346	57
16	» Leonardo Molinero Fernández	Idem	10	35	»	»	336	00	346	35
17	» Hernando Alonso Rivera	Idem	»	»	0	38	336	00	336	38
18	» Alfonso Maestro Blanco	Idem	»	»	»	»	336	00	336	00
19	» Arturo García Alonso	Idem	»	»	»	»	336	00	336	00
20	» David Alvarez González	San Esteban	314	00	3	78	»	»	317	78
21	» Rogelio Núñez Díaz	Bembibre	48	22	»	»	265	20	313	42
22	» Horminio Santalla Castro	Idem	»	»	»	»	300	00	300	00
23	» Dionisio López Díez	Viñales	253	67	4	00	»	»	257	67
24	» Miguel Cubero Fernández	Rodanillo	120	45	8	11	120	00	248	56
25	» Federico Martínez Montaner	Bembibre	»	»	»	»	236	00	236	00
26	» Juan Francisco Alvarez González	Idem	185	41	41	66	»	»	227	07
27	» Vito Cubero Fernández	San Esteban	191	13	35	40	»	»	226	53
28	» Agapito Sobrio Fernández	Bembibre	22	02	36	98	148	00	207	00
29	» Primo Núñez Díez	Idem	35	89	19	86	148	00	208	75
30	» Eloy González Alvarez	Idem	»	»	9	39	180	00	189	39
31	» Ismael Pidalgo Fernández	San Ramón	11	01	»	»	152	00	163	01
32	» Tirso Martínez García	Viñales	159	20	2	69	»	»	162	16
33	» Indalecio de la Puente Campo	Bembibre	84	78	76	76	»	»	161	54
34	» Higinio González Fernández	Idem	9	26	»	»	148	00	157	26
35	» Manuel Arias Cobos	Santibáñez	156	12	0	93	»	»	157	05
36	» David Rodríguez Rodríguez	Bembibre	»	»	»	»	102	00	152	00
37	» Angel Mayoral Gil	Idem	»	»	17	85	232	00	149	85
38	» Andrés Arias Arias	Rodanillo	147	09	2	28	»	»	149	37
39	» Benjamín Cirón Blanco	Bembibre	»	»	»	»	148	00	148	00
40	» Simón Arias Marqués	Losada	125	29	8	18	»	»	133	47

Bembibre, 1 de Enero de 1929.—El Alcalde, Davino Albares.—El Secretario, Alberto Blanco.

*Alcaldía constitucional de
Santiagomillas*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este municipio, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 27 del actual; el día 10 de Febrero, a las nueve y cuarto de la mañana y el día 3 de Marzo, a las ocho de la mañana, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en el alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º, art. 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Fernández de la Rosa, Ramiro Ramón, hijo de Atilano y Angela.
Morán Riesco, Pedro Delfín, de Ramón y María.

Otero de Cabo Antonio, de Pedro y Ayselma.

Pérez Prieto, Agapito, de Narciso y Magdalena.

Santiagomillas 19 de Enero de 1929.
—El Alcalde, Saturnino P. Alonso

*Alcaldía constitucional de
Camponaraya*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este municipio, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 27 del actual; 10 de Febrero, a las diez de la mañana, y el día 3 de Marzo, a las ocho de la mañana, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en el alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye

las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º, art. 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Joaquín Carballo, Garnelo, hijo de Leonardo e Isabel.

Camponaraya, 20 de Enero de 1929. El Alcalde, Hdefonso Garnelo.

*Alcaldía constitucional de
Villafranca del Bierzo*

Se convoca a los señores Alcaldes o sus representantes legales de los Ayuntamientos del partido a la Junta de atenciones de Justicia, que se celebrará en el salón de sesiones de esta casa consistorial el día 31 de los corrientes, a las once de la mañana, para tratar de la decisión y aprobación del presupuesto de 1929 y cuenta del ejercicio de 1928, de no concurrir en la primera sesión número suficiente, quedan convocados para la segunda, que se celebrará en el mismo sitio y hora el 5 de Febrero venidero, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Villafranca, 21 Enero de 1929.
El Alcalde, Apolinar Santín.

*Alcaldía constitucional de
Valderas*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este municipio, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 31 del actual; 10 de Febrero a las nueve de la mañana, y el día 3 de Marzo, a las ocho de la mañana, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en el alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º, art. 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del

Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Arteaga Matanza, Julián, hijo de Julián y Marcelina.

Auspicio Procopio, hijo de padres desconocidos.

Farto Cartujo, Restituto, hijo de Julián y Sotera.

Fernández Lopez, Bonifacio, hijo de Segundo y Rafaela.

Lama Chamorro, Isidro, hijo de Ubaldo y Julia.

López Pequeño, Doroteo, hijo de Mateo y Flora.

Pascual Abundio, hijo de padres desconocidos.

Rubio, Ricardo, hijo de padres desconocidos.

Saizaga Garzo, Agustín hijo de Gregorio y Romana.

Sánchez Domínguez, Bernardo, hijo de Alejandro y Juana.

Torrijos Mauregato, hijo de padres desconocidos.

Valderas, Enero 20 de 1929.—El Alcalde, Jeremías Vecino.

*Alcaldía constitucional de
Riáño*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este municipio, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 27 del actual; 10 de Febrero, a las ocho de la mañana, y el día 3 de Marzo, a las ocho de la mañana, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en el alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º, art. 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Canivano Castro, Ricardo, hijo de Eugenio y Eulogia.

González Rodríguez, Jesús, de Eustaquio y Fortunata.

Riáño, 21 de Enero de 1929.—
El Alcalde, Manuel G. Posada.

*Alcaldía constitucional de
La Vecilla*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este Municipio, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 27 del actual; el día 10 de Febrero, a las ocho de la mañana y el día 3 de Marzo, a las ocho de la mañana, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en el alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º, art. 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Mariano García Guaza, hijo de Daniel y Elvira.

Jesús Llamera, de desconocido y Felicitas.

Florentine Robles González, de Claudio y Victorina.

Juan Ruiznández Cisneros, de Lucio y María.

La Vecilla, 19 de Enero de 1929.
— El Alcalde, R. Orejas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado de primera instancia
de La Bañeza*

Don Joaquín de la Riva Domínguez,
Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Por el presente edicto, que Antonio Alija Nistal, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Palacios de Valduerna, en el concepto de Presidente de la Junta vecinal y de la comunidad de regantes de la misma villa, titulada

«Rauda de la Valduerna», debidamente autorizado, como lo justificó con la credencial correspondiente, recurrió ante este Juzgado exponiendo: que a los efectos de la vigente legislación del ramo de aguas especialmente del artículo ciento cuarenta y nueve, y tercero del Real decreto ley número veintitrés de siete de Enero de mil novecientos veintisiete, en relación con la Real orden de doce de Abril de mil novecientos uno y aclaratorias de diez de Mayo y diez de Septiembre de mil novecientos diez, y para acreditar que desde tiempo inmemorial, y por lo tanto más de veinte años, los vecinos y terratenientes de Palacios de la Valduerna están en posesión quieta y pacífica de aprovechar para el riego de sus fincas comunes y particulares y en los pagos que se dirán, las aguas que se derivan del río Duerna, en término de Destriana y entran en un cauce de riego que de allí arranca, denominado «Rauda de la Valduerna», así como las del río titulado de los «Peces» en la forma en que también se dirá, conforme a lo preceptuado en los artículos 392 y siguientes de la ley Hipotecaria, conviniéndoles practicar información testifical sobre los siguientes particulares:

1.º Que derivado del río Duerna, en término de Destriana, arranca un cauce artificial de riego denominado «Rauda de la Valduerna» que fertiliza los campos de Robledo, Robledino, Fresno, Castrotierra, Arcedilla de Viñambres y Palacios de la Valduerna.

2.º Que las aguas que discurren por dicho cauce se distribuyeron y se han distribuido siempre, desde tiempo inmemorial para el riego de los campos de aquellos pueblos en la forma siguiente: El pueblo de Robledo lleva la mitad del agua el lunes de cada semana; Robledino, la mitad los martes; Fresno, la mitad los miércoles; Castrotierra, la mitad los jueves; Arcedilla de Viñambres, la mitad los viernes y Palacios de la Valduerna, todo el agua el sábado y domingo, y la mitad los otros días de la semana, y

3.º Que la zona regable de Palacios tiene una extensión de cuatrecientas seis hectáreas aproximadamente, y la constituyen los pagos titulados: Huertas del Pueblo, Encina de las Huertas, Lluaricos, el Tejar, Piedra Encada, Barreiro, Patera, Valchiquito, Valmayor, Tras de los Prados, El Fosario, Barreras, y las praderas comunales, titulas Fuentes, Añiles y Juncuales.

Admitida a trámite dicha información posesoria de aguas se acordó en providencia de hoy, recibir la información testifical ofrecida con citación del Ministerio Fiscal, señalándose para llevarla a efecto la hora de las once del día veintidós del actual; y que por edictos se anunciase el trámite del expediente, fijándose en las casas consistoriales de los pueblos interesados en el riego y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por término de sesenta días para que pudiesen usar de sus derechos si les convenía.

Dado en La Bañeza a once de Enero de mil novecientos veintinueve.— Joaquín de la Riva.—
Ante mí: Jesús M. Caamaño.

O. P.—48

*Juzgado de primera instancia de
La Vecilla*

Don Laureano Carrocera García,
Juez de instrucción accidental de La Vecilla y su partido.

En virtud del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de este provincia y *Gaceta de Madrid*, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado los parientes más próximos y cuantos personas pueden facilitar algún dato que pueda contribuir a la identificación del cadáver de un hombre como de unos 33 años, estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros aproximadamente, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, bigote rubio, nariz y boca regular, vestía chaqueta azul y dril claro, pantalón de dril claro, camisa de color, boina negra, faltándole la pierna izquierda hasta la rodilla, la que suplía con un palo, se dedicaba a la mendicidad, el cual fué muerto violen-

tamento en el pueblo de La Robla, la noche del 4 al 5 de Diciembre último, debiendo comparecer en dicho término al objeto de ofrecer el procedimiento; pues así lo tengo acordado en el sumario número 112 de 1928, sobre homicidio.

Dado en La Vecilla, a 8 de Enero de 1929.—Laureano Carrocera.—El Secretario, Carmelo Molins.

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita y llama a la testigo Mariana Martínez Fernández, vecina que fué últimamente de Columbianos, hoy en ignorado paradero, para que el día 6 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de León, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa número 116 de 1928, sobre tentativa violación, contra Antonino Fernández Abella, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 18 de Enero de 1929.—Ramón Osorio Martínez. El Secretario, Francisco González.

Juzgado municipal de La Vega de Almanza

Don Juan de la Red Diez, Juez municipal de La Vega de Almanza y su distrito.

Hago saber: Que en virtud de haberse anulado por la Superioridad el concurso para proveer las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, anunciase nuevamente dichas plazas a concurso de traslado entre Secretarios y suplentes en propiedad conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el plazo de treinta días, a partir del anuncio del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*; los aspirantes presentarán

sus solicitudes y documentos legalmente ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, o ante el que suscribe, dentro del plazo indicado; advirtiéndole que este término se compone de 937 habitantes de derecho según el último censo y que el Secretario no percibe más retribución que los derechos señalados en el arancel.

Dado en La Vega de Almanza, a 11 de Enero de 1929.—El Juez municipal, Juan de la Red.—Por su mandato: El Secretario accidental, Mateo González.

Juzgado municipal de Cabañas Raras

Don Victorino Aller Martínez, Juez municipal de Cabañas Raras.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales; se anuncia por medio del presente para su provisión por concurso de traslado. Los aspirantes al expresado cargo presentarán sus solicitudes documentadas en forma ante el Sr. Juez de instrucción de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio.

Para el caso de que en el concurso de traslado no haya aspirantes a dicha plaza, queda anunciada para proveer con arreglo a la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, cuyos aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado documentadas en forma en el plazo de quince días, a contar del siguiente, en que terminen los treinta del concurso de traslado.

Se hace constar que este Municipio consta de 1.117 habitantes de derecho y la Secretaría producirá anualmente 100 pesetas con arreglo al vigente arancel.

Cabañas Raras, 12 de Enero de 1929.—El Juez, Victorino Aller.—P. S. M.: Manuel Ferreras.

Juzgado municipal de Magaz de Cepeda

Habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente dicha vacante a concurso libre por el plazo de quince días.

Magaz de Cepeda, 16 de Enero de 1929.—El Juez municipal, Venancio González.

Notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en carta-orden de la superioridad, dimanante del sumario 48 de 1925, seguido en este Juzgado por el delito de hurto, contra Balbina Rodríguez González, vecina de Valderas, en este dicho partido, y hoy de ignorado paradero; por el presente se la hace saber que la Audiencia provincial de León acordó declarar la comprendida en los beneficios de 8 de Septiembre último, indultándola de la totalidad de la prisión subsidiaria por insolvencia en cuanto a la multa que la fué impuesta con motivo de dicha sausa.

Valencia de Don Juan, a 11 de Enero de 1929.—El Secretario habilitado, José Micó.

Requisitoria

Fernández Iglesias, Marcelino: hijo de Esteban y de Eulalia, natural de Rodrigatos, Ayuntamiento de Igüeña, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la Plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Ferrol, a 10 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

Imp. de la Diputación provincial

N
I
II
AL
Lue
cretari
BOLE
ejempl
donde
del nú
Los
var los
ordena
ción. q
Parte
A
Edicto
A
Tribun
cios
Recu
Alba
Otro i
Abri
Otro i
Rodr
Otro i
Sud
Edicto
Cédula
Requis
Coman
León
PA
S. M
Q. D.
toria E
de Ast
sonas
contin
ante s
(Gacet